

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia
T: 968 35 86 00
(C.I.F. P3003000 A)



DECRETO

Murcia, a 2 de junio de 2017.

LIBRO DE RESOLUCIONES.

Medio Ambiente
Expte. 308/17

CONVOCATORIA DE LA 16ª EDICIÓN DEL CONCURSO "GALARDÓN ESCUELAS VERDES" Y LA 4ª EDICIÓN DEL CONCURSO "HUERTOS ESCOLARES" 2016-2017

(Art. 20.2.1 Rgto. Orgánico del
Gobierno y Admón. de 27-5-
2004).

Con base en la "Ordenanza General Reguladora de las subvenciones para finalidades culturales, turísticas, deportivas, docentes, juveniles, sanitarias, medio ambiente, de cooperación, participación vecinal, consumo, servicios sociales y otras" del Ayuntamiento de Murcia, publicada en BORM nº 108, de 12 de mayo de 2004, y en lo no previsto en dicha Ordenanza, por lo señalado en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se realiza la presente convocatoria de los Concursos "Galardón Escuelas Verdes" y "Huertos Escolares".

Núm.: _____
Folio: _____
**EL DIRECTOR DE LA
OFICINA DEL GOBIERNO
MUNICIPAL**
PDF.

El objetivo de los concursos llamados "Galardón Escuelas Verdes" y "Huertos Escolares" consiste en premiar a aquellos Centros Escolares que participan en la actividad "Escuelas Verdes" y/o "Huertos Escolares" del Programa de Educación Ambiental de esta Concejalía, que más se hayan involucrado en la mejora de su conducta ambiental a lo largo del curso escolar 2016-2017.

Dichos Concursos, se regirán por lo que se especifica en los siguientes apartados:

- 1.- Están dirigidos a Centros de Enseñanza públicos, privados o concertados del municipio de Murcia que hayan participado en la actividad "Escuelas Verdes" y/o "Huertos Escolares" del Programa de Educación Ambiental de la Concejalía de Urbanismo, Medio Ambiente y Huerta durante el curso 2016-2017, y con la que se pretende, a través del análisis y estudio del Centro Escolar, desarrollar hábitos que ayuden a los alumnos a comprender mejor aquellos conceptos relacionados con la educación ambiental: consumo responsable, residuos, energías alternativas, agricultura ecológica, etc...
- 2.- Participarán todos los centros que estén incluidos en el programa "Escuelas Verdes" y/o "Huertos Escolares" incluidos en la Red de Huertos Escolares Ecológicos del Municipio de Murcia. RHEMU, durante el curso escolar 2016-2017.
- 3.- Se distinguirá a los Centros que hayan conseguido el cumplimiento del mayor número de compromisos ambientales que fueron fijados al comienzo de la actividad. El Coordinador municipal del Programa presentará al jurado una memoria de los trabajos realizados por cada uno de los Centros Educativos participantes, en el plazo desde el día siguiente a la publicación en el BORM de esta convocatoria, hasta el **23 de junio de 2017** (inclusive).
- 4.- El jurado podrá otorgar tres galardones en función de la consecución de los objetivos recogidos en las memorias presentadas. Un premio para Huertos Escolares consistirá en una tarjeta de compra de un establecimiento comercial por importe de 250 euros al centro galardonado.

Conforme con sus antecedentes

El Jefe del Servicio

Francisco Carme Ristol

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MURCIA

OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL

DIRECTOR

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia
T: 968 35 86 00
(C.I.F. P3003000 A)



Dos premios para los centros galardonados como “Escuelas Verdes” consistirán en dos tarjetas de compra de un establecimiento comercial por importe de 250 euros cada una, también se les entregará una placa conmemorativa que se colocará en el centro, en un acto posterior.

5.-El jurado estará formado por el equipo técnico de los Servicios de Medio Ambiente, que se encargarán de visitar, cada cierto tiempo y hasta la entrega del premio los diferentes centros que participen en el concurso, para hacer su seguimiento y valoración de la memoria presentada.

6.-La entrega de premios tendrá lugar en un acto público que se celebrará en las dependencias municipales.

7.- El jurado podrá decidir sobre aquellos aspectos no previstos en la convocatoria que puedan surgir en el desarrollo del proceso. Su fallo, que será inapelable, se publicará en la prensa local y se comunicará a los centros galardonados.

8.-La participación en este concurso supone la aceptación íntegra de las bases y de la presente convocatoria.

9.- Para cualquier información pueden dirigirse a Ecoespuña, S.L. Telf y Fax 968/639184 o al Servicio de Medio Ambiente, Tfnos: 968.35.86.00 Ext.: 57431. Fax: 968.28.28.54. E-mail: anabel.martinez@ayto-murcia.es <http://www.murcia.es/medio-ambiente>.

A la vista de lo expuesto, así como de la legislación aplicable y de la delegación de competencias al Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Huerta en virtud del acuerdo de la Junta de Gobierno de 23 de junio de 2015, **VENGO EN DISPONER:**

PRIMERO.- Aprobar la CONVOCATORIA DE LA 16ª EDICIÓN DEL CONCURSO "GALARDÓN ESCUELAS VERDES" Y LA 4ª EDICIÓN DEL CONCURSO "HUERTOS ESCOLARES" 2016-2017, con el contenido que se señala en el cuerpo de la presente resolución.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto de 750 € (SETECIENTOS CINCUENTA EUROS) correspondiente a los premios en tarjetas de compra de un establecimiento comercial, (desglosados en 3 premios de 250€ en tarjeta de compra para colegios galardonados), a cuyo efecto por el Servicio de Contabilidad se ha efectuado la oportuna retención de crédito con referencia 220170040382, en la aplicación presupuestaria 2017/043/1721/48199.

TERCERO.- Dar a la referida convocatoria la máxima difusión para su conocimiento por los posibles interesados.

**EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO
DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y HUERTA**



Fdo. Antonio J. Navarro Corchón